

CONCLUSIONES

1. *La obra de John Rawls supuso una renovación de la filosofía política y una acertada crítica al utilitarismo dentro de un liberalismo atemperado.*

Después de la segunda guerra mundial, la filosofía política entró en un letargo, consecuencia de la ponderación, en retrospectiva, de lo que había ocurrido. La tragedia nuclear y el genocidio nazi, ante los ojos de Occidente resultaron hechos aturdidores. Se había constatado un desarrollo tecnológico, pero —al menos a muchos así les parecía— se había dado un claro retroceso moral. Contar con más tecnología ya no era garante de ser mejores seres humanos. La riqueza y el estado de bienestar no resolvían los problemas de la convivencia diaria. Después de casi un siglo de vivir creyendo ciegamente en los dogmas del liberalismo clásico, la desilusión era patente. Rawls fue testigo de los acontecimientos y meditó mucho sobre ellos, pero sin basarse únicamente en su experiencia, sino que se dedicó al estudio pormenorizado de la filosofía y pensamiento político de los grandes autores de la historia. Asumió el compromiso de intentar una nueva propuesta. Buscó hacer un cambio «desde dentro» del pensamiento liberal, encontrando fallos al mismo tiempo que proponía soluciones; sin olvidar que, quienes estaban detrás de tales esfuerzos, eran las

CONCLUSIONES

personas comunes y corrientes que deseaban vivir una vida que valiese la pena.

2. *El intento de Rawls es digno de admirarse.*

Su valentía reside en el hecho de desafiar la imperante concepción individualista (mejor efecto), la concepción utilitarista (mejor efecto), buscando no perder de vista un tono humanista (para el hombre), manteniendo un individualismo (para cada hombre), pero con la sensibilidad propia del realista (no negando el valor de las doctrinas comprensivas ni la intuición como método filosófico propugando dos facultades morales con capacidad para conocer lo justo y el bien). Así, Rawls inicia el loable esfuerzo de redirigir la filosofía moral moderna.

3. *Más que una evolución sustancial, lo que se da a lo largo del pensamiento y obra de Rawls es una rectificación y precisión de ideas y términos.*

A lo largo de la obra de Rawls, la transformación más específica se presenta al dejar de considerar su teoría de la «justicia como equidad», como una doctrina comprensiva (en *TJ*), presentándola como un liberalismo de efecto únicamente político con una matiz más pragmático-procesal (en *PL* y el resto de sus obras). La crítica comunitarista resulta definitiva en este sentido. Al intentar que su propuesta sea aceptable para todos, Rawls «politiza» sus planteamientos, dejando de lado las pretensiones universalistas de *TJ*. Sin embargo, a mi juicio, este intento trae como consecuencia el riesgo de abandonar su ahistoricismo inicial, al determinar como contexto de su «liberalismo político» a las sociedades bien ordenadas, democracias constitucionales, semejantes a los EE.UU. de hoy en día.

CONCLUSIONES

4. *Al mismo tiempo que la teoría del profesor de Harvard es novedosa, hecha con patente honestidad intelectual, llena de rigor metódico y abstractivo, presenta una tendencia ecléctica, que con facilidad lleva a confundir al lector o a presentar, en ocasiones, sus argumentos de manera ambigua. Y esa es quizá una de las mayores dificultades al estudiar a Rawls, no saber exactamente cuál es su ámbito de pensamiento.*

Claramente procede de un contexto ligado a la filosofía analítica anglófona, al mismo tiempo que pregona un normativismo kantiano, pero a la hora de justificar elementos fundamentales —como el auto-respeto— apela a filósofos como Aristóteles. Y aunque pretende limitarse al estudio de la justicia distributiva, sin pretender elaborar un sistema filosófico completo, el sustrato antropológico o metafísico queda fuera de discusión —por problemático ante el pluralismo de concepciones—. Lo cual le lleva a dejar cabos sueltos, ya que la cuestión de la justicia, aún cuando sea limitada al caso distributivo, tiene como origen y destino al hombre inmerso en una realidad determinada, lo que está ineludiblemente relacionado con una concepción metafísica y antropológica en conexión con una concepción del bien. Rawls se salva del relativismo y del escepticismo al aceptar el influjo determinante de las doctrinas comprensivas y al reconocer una capacidad para conocer lo justo y el bien por parte de las personas, sin embargo su procesalismo y neutralidad le impiden dotar de peso específico a algunas de sus propuestas. En sus últimos escritos da la impresión de que lo que pretende, después de todo, es resolver de forma práctica la conflictividad social, de ahí que sea lo justo antes que lo bueno.

5. *En la obra rawlsiana denota una concepción y un desarrollo*

CONCLUSIONES

ambiguo de la relación «verdad-libertad» y de los conceptos de «bien» y «naturaleza humana».

Si bien no se niega la existencia de la verdad universal y la necesidad de una noción del bien como fundamento del orden social, en la teoría rawlsiana se da un manejo ambiguo de la relación libertad-verdad so pretexto de la existencia innegable de un pluralismo «razonable» de cosmovisiones y axiologías presentes en la sociedad democrática moderna. La racionalidad prima como un agente práxico del individuo. Es claro al darle al hombre un carácter racional no determinado por la necesidad, sometido a la naturaleza o las pasiones —al modo propuesto por Hobbes o Hume—. Pero por mor de afrontar pragmáticamente el pluralismo, el bien de cada hombre sigue determinado por su felicidad, de acuerdo al plan racional de vida que cada uno se haya trazado. Su apertura le lleva a no pronunciarse por un bien claro, salvo en el caso de la convivencia política: el reparto justo, la libertad, la autonomía y la paz. Además, no obstante su intención explícita de hacerlo, a lo largo de sus escritos se aprecia que no logra «desembarazarse» de planteamientos con un claro calado metafísico.

Ahora bien, Rawls no es un relativista, pues reconoce en los hombres una capacidad de conocer lo bueno y lo justo, y sabe que las concepciones de bien que cada persona pueda tener, se ven limitadas por las exigencias de la convivencia, lo cual pone en evidencia, la existencia de bienes o valores en sí mismos.

Rawls, al igual que señaló Cruz Prados, señala como fatal para la idea de una concepción política que se entendiera como escéptica e indiferente respecto de la verdad, y no digamos en conflicto con ella (*Cfr.* RAWLS, J., *PL*, *op. cit.*, p. 182). “Tal escepticismo o indiferencia colocaría a la filosofía política en oposición a numerosas doctrinas comprensivas, liquidando así de

CONCLUSIONES

partida, su propósito de conseguir un consenso entrecruzado”. Al menos, al igual que Aristóteles y Tomás de Aquino, el profesor de Harvard se da cuenta que el fin de la *polis*, es la *polis* misma.

6. *Las críticas a Rawls han ayudado a que éste rectificara algunas de sus posturas, sin abandonar los principios más fundamentales de su teoría.*

Muestra de su honestidad intelectual, Rawls tomó las críticas como una estímulo para intentar perfeccionar su teoría y encontrar un camino más llano hacia la verdad. Sin embargo, en algunas de sus réplicas o contraréplicas, se aprecia que Rawls no logra entender a sus críticos, o intentar conocer sus posturas —en sus propios términos—, si acaso, en *RH* se nota que hace un esfuerzo más decidido por entender la crítica de Habermas. Se echa en falta un esfuerzo similar ante otras críticas.

7. *De la lectura de toda la obra rawlsiana se desprende que la influencia de Kant es importante, pero no lo es menos —sino que es más determinante— la influencia de Hume y Hegel.*

El constructivismo de John Rawls tiene un autodeclarado y perceptible influjo kantiano, pero su concepción de la sociedad responde a una impronta de Hume. Su psicologismo así como su concepción del contrato social derivan del marco teórico mostrado en el *Tratado de la Naturaleza Humana* del escocés. Aspectos claves como la primacía de lo justo sobre el bien, o la idea —que comparece sólo después de un conocimiento suficiente de su obra—, de un anhelo de un comportamiento autorregulador, así como su misma teoría de la justicia como equidad que contiene rasgos de «justicia artificial» aún cuando, en mi opinión, al final,

CONCLUSIONES

no es posible enmarcarla cabalmente en este tipo de concepción, nos transmiten resonancias humeanas. Además, es significativo que en su elaboración sobre la justicia, el profesor de Harvard se haya limitado al planteamiento de la justicia distributiva, que coincide con Hume, al ser un planteamiento que intenta alejarse de la metafísica, teniendo como núcleo el fenómeno de la propiedad, pues de la realidad de la propiedad se parte para considerar una posible fenomenología de la distribución. Ante la libertad y la imposibilidad de dar con una clave moral definida, la propuesta rawlsiana converge con la de Hume al ser, en plano práctico, una regulación de la «pasión de tener».

Por otra parte, a partir de *Kantian Constructivism in Moral Theory* y de las precisiones y rectificaciones en *Political Liberalism*, se nota como su referencia a la cultura de occidente y los valores históricos para conformar la razón pública tiene cierta aura de historicismo hegeliano. Como Hegel, Rawls rechaza el dualismo implícito en la filosofía de Kant. Además ve la ubicación de los principios de justicia en las instituciones, lo cual tiene cierto paralelismo con la *Sittlichkeit* hegeliana; así, la eticidad, a diferencia del pensamiento kantiano, no se coloca en imperativos categóricos que especifican las máximas de actuación individual en momentos y circunstancias concretas.

Según Rawls, para Hegel sólo dentro de un mundo social razonable, un mundo que garantice mediante la estructura de sus instituciones nuestra libertad, podemos llevar una plena felicidad. Esta última idea coincide felizmente con el planteamiento de *TJ* y de *PL*. Hegel pone la cuestión de moralidad en las instituciones, pues con la racionalización de ellas las hacemos parte de nosotros, conforme se ha ido creciendo en el seno de la sociedad y desarrollando los correspondientes hábitos de conducta y pensamiento.

CONCLUSIONES

Al igual que Hegel, Rawls asume que el liberalismo político comienza cuando comienza a vivirse la concepción de tolerancia pues el contenido y tono de una concepción de justicia, política o no, lo que depende mucho, del hincapié que hagamos en ciertos hechos de la experiencia histórica. Basten estos pocos paralelismo para ver la influencia del profesor de Berlín en el profesor de Harvard.

8. *Lo justo y lo bueno, en efecto, no son tan separables como los liberales acérrimos pretenden. En especial, cuando los derechos básicos en teoría son aceptados y cuando las instituciones son democráticas.*

Al decir Rawls que la democracia necesita de personas racionales y responsables, se queda en generalidades. Dice el «qué», pero no el «cómo», cuando se supone que busca la aplicación práctica de su teoría. Esto puede aceptarse sólo si concedemos al profesor de Harvard que su teoría no receta una fórmula en concreto sino que provee de unos principios inspiradores limitados sólo a la «estructura básica». Aún así, con el giro dado desde *TJ* a *PL*, Rawls ha sentido la presión de las ideologías multiculturalistas, pluralistas y relativistas. Sin transigir del todo, pues busca un sustento moral real y concreto, y alaba la búsqueda de la verdad, al descartar una concepción e bien, y por tanto la configuración de la virtud individual como ingrediente necesario para la virtud política. Debido a su temor de definir el bien y tratar de universalizar formas de vida buena, el profesor de Harvard termina por aferrarse a tendencias historicistas que le aproximan a Hegel; al tiempo que rehuye a cualquier aproximación a la doctrina «perfeccionista» de Aristóteles (o cualquier otro perfeccionismo) por considerar esto como un enfoque de tipo comprensivo.

CONCLUSIONES

9. *Uno de los aspectos que Rawls explica por la vía de los hechos, más que por un razonamiento lógico o argumentativo es la «igualdad» originaria de las partes en la «posición original». El punto de partida para la elaboración de los principios de justicia es una libertad dada en una «igualdad», que bien podría tener como base unos presupuestos comprensivos como los de la concepción clásica de la Ley Natural.*

Rawls no insiste tanto como los autores clásicos en la cuestión del mérito para efectos del reparto justo. Aunque reconoce las innegables diferencias por las condiciones y talentos naturales de cada uno de los hombres y sus diferencias, ve como tarea del Estado el mitigar esas diferencias para así asegurar una igualdad de oportunidades. Pero eso debido a que las partes contratantes en una «posición original» y bajo un «velo de la ignorancia» son considerados igualmente dignos y valiosos como «agentes racionales, libres e iguales». Le resta explicar el fundamento de tal igualdad de una manera menos pragmática y generalizante. En mi opinión, resulta muy plausible ver esto como un asomo a lo que se conoce como «dignidad de la persona» cuyo fundamento deriva de su condición originaria, de una ley de tipo «natural».

Por más abstracción o ejercicio intelectual que sea la «posición original» al dar como condición para la igual oportunidad una igualdad ontológica y moral, cabe no sólo una interpretación en clave kantiana, sino —a mi juicio— una interpretación en clave realista-moral. Es decir, apelar a la idea de ley natural como se entiende en lo que se conoce como «realismo moral», consonante con la tradición aritotélico-tomista. Sin embargo, hay que matizar esta apreciación. Hablar de «ley natural» en el contexto más propio del desarrollo de la teoría rawlsiana hace necesario referirse al contexto del debate dentro de la tradición anglo-americana,

CONCLUSIONES

pues existe una viva discusión sobre lo que debe entenderse al usar este término.

10. *Parece que el liberalismo irrestricto no es la solución para resolver el reparto justo. Rawls se dio cuenta de ello, por lo que reconoce la necesidad de fundamentar la razón pública en valores reales que fundamenten y limiten el actuar político de los hombres y de las instituciones.*

Después de lo ocurrido en los últimos doscientos cincuenta años, podemos darnos cuenta que entender la libertad del hombre como puro arbitrio, como el simple hacer lo que quiere e ir a donde se le antoja, es vivir en la mentira, pues por su propia naturaleza, el hombre forma parte de una reciprocidad, su libertad es una libertad que debe compartir con los otros; su misma esencia lleva consigo disciplinas y normas; identificarse íntimamente con ellas, eso sería libertad. Así, una falsa autonomía conduce a la esclavitud.

La historia ya nos ha demostrado que la espontaneidad liberal del *laissez faire, laissez passer* no logra el equilibrio y la armonía en cuanto a justicia distributiva se refiere. Ese privilegiar la libertad como valor absoluto, a costa de otros principios más tangibles al sentido común de los hombres, lleva consigo una concepción neutral sobre los fines del hombre y por tanto termina por llevar a una indeterminación y sentido del desarrollo espiritual. El hombre queda irremediabilmente conducido a satisfacer únicamente sus tendencias y necesidades biológicas. Al ser un hombre social, más allá de su condición biológica, la neutralidad se demuestra como inviable. Sin convicciones morales comunes —sin un *ethos*—, las instituciones no pueden durar ni surtir efectos.

CONCLUSIONES

El dilema de la cultura ecológica por la que pugnamos hoy en día es un ejemplo que lo pone de manifiesto. Las convicciones reclaman las actitudes humanas correspondientes, y tales convicciones no pueden prosperar cuando no se respeta un fundamento moral de la cultura, ni las evidencias religiosas y morales custodiadas por ella. Apartarse de las grandes fuerzas morales y religiosas de la propia historia es el suicidio de una cultura y una nación. Cultivar las evidencias morales esenciales, defenderlas y protegerlas como un bien común sin imponerlas por la fuerza, constituye a mi parecer una condición para mantener la libertad frente a todos los nihilismos y sus consecuencias totalitarias. Rawls es consciente de esto, e intenta una propuesta que se sirva de la moral, la religión y la cultura, como sustentadoras de la convivencia política en una sociedad plural. Una propuesta que contribuye a evitar la «dictadura del relativismo».

11. *A mi modo de ver, hoy en día hace falta recuperar el sentido originario del areté (ἀρετή), que no tiene porque significar imponer formas de excelencia humana doctrinarias o no asumibles por cualquier ciudadano democrático.*

Al contrario, el buen funcionamiento de la democracia y del derecho dependen tanto de un pacto social sobre principios fundamentales, como de esa formación del carácter o buena disposición que es cuestión de ética personal. Me parece que hay pasajes en Rawls donde se vislumbra esa necesidad, pero no la desarrolla ni se detiene en ella. La política debe también incidir en cuestiones que claramente, a una mente pragmática, resultan complicadas y difíciles, pero no siempre eludibles. Hay que ir más allá del imperativo de emancipación que exigen las ideologías recientes. Al mismo tiempo, las cuestiones relacionadas con el ser y el fin de la vida no se pueden resolver sólo por el individuo

CONCLUSIONES

aislado, pues siempre existirán disposiciones y actitudes concernientes a la vida en común, por ello, los comunitaristas aciertan al hacer ver la indefinición del liberalismo en este sentido. Rawls parece que se apercibe, pero al mismo tiempo desoye.

12. *Un problema actual sigue siendo que no se ha definido o no se ha logrado un consenso referente a la «epistemología de lo político».*

El concepto de lo político sigue siendo objeto de debate. No es posible equiparar el sujeto individual con el ente colectivo. Aristóteles lo deja muy claro en *La política*. Aun cuando es innegable la existencia de un *telos* tanto en el plano individual como en plano político, la capacidad racional humana descubre que no es la misma la virtud del varón bueno que la del buen ciudadano (*Cfr. La Política*, 1276b 16-1277). Existe un «margen de maniobra» donde el diseño humano, la praxis y las circunstancias pueden disponer de las cosas políticas de una u otra forma. Prueba de ello son las diversas formas políticas que se han presentado a lo largo de la historia de la humanidad y que no han sido óbice para el desarrollo del pensamiento, la ciencia y la religión. Parte importante de la tarea de la filosofía política es reflexionar sobre los límites y modos más adecuados a los que este «margen de maniobra» se debe circunscribir.